

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 459795; Y, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 459795".-----1/6

Asunción, 18 de mar 20 de 2025

VISTO:

La Nota DLA Nº 458/2024 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 8 de noviembre de 2024, por la cual solicitó la "Adquisición de Extintores para Dependencias y Móviles Institucionales de la Justicia Electoral" v:-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Logística Administrativa, solicitó la adquisición de extintores para dependencias y móviles institucionales de la Justicia Electoral, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

> Que por Dictamen Técnico, el Área Requirente sustentó las especificaciones técnicas establecidas, manifestando que son las más adecuadas para satisfacer de manera óptima las necesidades institucionales, teniendo en cuenta el relevamiento de datos realizado y resultados de contrataciones anteriores.-----

> Que los precios referenciales para el inicio del procedimiento fueron confeccionados por la dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en la normativa pertinente.-----

> Que en fecha 05 de febrero de 2025, se procedió a la recepción y aperturg del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Juge 8. 9. rin González

DE.

Jesá C ominguez Aya rio General TSJE



JUSTICIA ELECTORAL ****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 459795; Y, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 459795".-----

2/6

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 21 de febrero de 2025, en el cual recomendó declarar desierto el presente llamado a contratación.-

Que dentro del Formulario de Oferta presentado por el oferente, en el inciso m), la empresa oferente participante del procedimiento manifestó que: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".-----

Que el artículo 5,6 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que: "El procedimiento de contratación/podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...b) Nivíguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de/ellas ...

r Genuálen

Domínguez Ayala etario General

TSJE



RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº <u>193</u>/2025

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, solicitando la autorización para realizar una segunda convocatoria del presente procedimiento licitatorio a los efectos de satisfacer la necesidad institucional de referencia.------

Que por Dictamen Jurídico DALA, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la segunda convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley.-----

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Capítulo Sexto: Estudios y requisitos previos a la Convocatoria, Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" establece que las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad a las disposiciones vigentes, en concordancia con su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, Capítulo Quinto: De los Trámites de los Procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2.------

Torge E. Goodfar Gonuález

Résgyl Flytisel

Jaime José Bestard

oz. Jezá C Domínguez Ayala Secretario General TSJE



RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 193 /2025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 459795; Y, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 459795".-------

4/6

Que por Resolución TSJE N° 237/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024 se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;------

EL TRIBUNAL/SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

APROBAR el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de febrero de 2025.-----

Torae E. L. Garin González

C. Domínguez (yala cretario General TSJE Hisar Ergssel

Faime José Bestard



RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 193 /2025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459795; Y, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS Y MÓVILES INSTITUCIONALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID Nº 459795".-----

- Art. 2º DECLARAR desierto la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nº 1/2025 para la "Adquisición de Extintores para Dependencias y Moviles Institucionales de la Justicia Electoral", ID N° 459795, conforme a los términos expuestos en el Informe presentado por el Comité de Evaluación.-----
- Art. 3° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al nuevo proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente resolución,-----
- Art. 4º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar la convocatoria a a Licitación de Menor Cuantía Nº 1/2025 para la "Adquisición de Extintores para Dependencias y Móviles Institucionales de la Justicia Electoral (segunda Convocatoria)", ID Nº 459795, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; y a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----
- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto Art. 5° del Gasto 538 – "HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----DE
- Art. 6° AUTORIZAR a la Direcçión de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 3º de la presente Resolución las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 48° de la Ley 7021/2022, y a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación autorizado en el Artículo 4º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Jesi C. Domingue Secretar

in González

Jaime José Bestard



RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 193 /2025

Art. 7° ESTABLECER que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la resolución correspondiente y deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.------

Art. 8° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.------

ANTE MÍ:

E. Gogarin Gonider

Jaime José Bestard

Secretario General TSJE